



POLICÍA NACIONAL



Comandancia

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jejupe tande rapera ko tpo guive
constituyendo el futuro tpy

RESOLUCIÓN N° 1112.

POR LA QUE SE CONFORMA EL NUEVO EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 29 de noviembre de 2017

VISTO: Ley Nro. 5757/16 que modifica varios artículos de la Ley Nro. 222/93 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL; la Resolución N° 497, de fecha 20.06.2016 y la Resolución N° 505, de fecha 09.06.2017, emanadas de la Comandancia de la Policía Nacional;

CONSIDERANDO: Que el artículo 178 de la Ley N° 222/93 ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL, faculta a la máxima autoridad de la Institución, nombrar a Oficiales para ejercer funciones en dependencias de la Policía Nacional.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

1. **CONFORMAR** el nuevo Equipo de trabajo para la Implementación del MECIP, en cuanto a la conformación del Comité de Control Interno, Equipo Técnico y Equipo Evaluador, de acuerdo a la nueva estructura orgánica de la Policía Nacional, con los siguientes:

EQUIPO DIRECTIVO/COMITÉ DE CONTROL INTERNO

- Comandante de la Policía Nacional
- Subcomandante de la Policía Nacional
- Director General de Prevención y Seguridad
- Director General del Instituto Superior de Educación Policial
- Director General de Sanidad Policial
- Director General de Administración y Finanzas
- Director General de Justicia Policial
- Director de Policía de Asunción y Departamentales
- Director de Logística y Abastecimiento
- Director de Bienestar Policial
- Director de la Dirección Científica y Técnica
- Director de Apoyo Táctico
- Director de Planificación Estratégica
- Director del Centro de Seguridad y Emergencias
- Jefe del Departamento Jurídico
- Jefe de la Escuela de Estrategia Policial
- Jefe del Departamento de Auditoría Interna





EQUIPO TÉCNICO/EQUIPO MECIP

- Dos representantes de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial
- Dos representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas
- Dos representantes de la Dirección de Gestión del Personal
- Un representante del Departamento de Relaciones Públicas
- Un representante del Departamento de Comisión de Estudios de Leyes y Reglamentos
- Un representante de la Dirección de Planificación Estratégica
- Un representante del Departamento de Auditoría Interna
- Un representante del Departamento de Transparencia y Anticorrupción y la Oficina de Acceso a la Información Pública

EQUIPO EVALUADOR/AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL

- Jefe del Departamento de Auditoría Interna
 - Tres representantes del Departamento de Auditoría Interna
- ENCARGAR** a los Directores Generales, Directores y Jefes de la Dependencias afectadas, la designación por Nota de Servicio a los Representantes que forman parte del Equipo Técnico MECIP, el Personal Asignado se debe caracterizar por el conocimiento de la Institución, el área en que trabajan y los procesos a su cargo.
 - AUTORIZAR** al Jefe del Departamento de Auditoría Interna la designación por Nota de Servicio a los Representantes que formarán parte del Equipo Evaluador, el personal asignado se debe caracterizar por el conocimiento de la Institución, el área en que trabajan y los procesos a su cargo.
 - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 497, de fecha 20.06.2017 y la Resolución 505 de fecha 09.06.2017, emanadas de la Comandancia de la Policía Nacional.
 - COMUNICAR** para su cumplimiento y archivar.



LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional



GERMAN REAL MEDINA
Comisario Principal N.G.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete